



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

El Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 30 de julio, y los artículos 1 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación, presenta ante el Pleno municipal para su debate y votación, previa inclusión en el orden del día de la próxima sesión, la siguiente:

MOCIÓN PARA ABORDAR LOS EMPADRONAMIENTOS ILEGALES Y LA INMIGRACIÓN ILEGAL POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y EL RESTO DE AGENTES SOCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, España se ha enfrentado a una llegada masiva de inmigración ilegal, promovida por las políticas de diferentes gobiernos nacionales, autonómicos y municipales. Esto ha generado un efecto llamada que ha llevado a un aumento significativo de inmigrantes ilegales en nuestros pueblos y, en consecuencia, a un aumento de la delincuencia en nuestros barrios. Sin ir más lejos es sabido y reconocido la llegada en el primer trimestre del año de 28 pateras a nuestras islas con 463 inmigrantes ilegales

Ibiza y Formentera no han sido ajena a este fenómeno. Además de las políticas de fronteras abiertas del gobierno central y las políticas de ayudas sociales por parte del Estado, las Comunidades Autónomas así como de los ayuntamientos incrementa la mal llamada creación de pisos patera donde malviven hacinados muchos inmigrantes ilegales sin capacidad de hacer frente a un alquiler digno.

El problema de la inmigración ilegal a parte del aumento de la delincuencia y otra serie de problemas añadidos, conlleva el aumento de los empadronamientos ilegales.

Dadas estas circunstancias, consideramos que nuestro Ayuntamiento debe aumentar, dentro de sus posibilidades y respetando el marco legal vigente, el control sobre la presencia de inmigrantes ilegales en nuestro municipio, y así cumplir con la ley. Aprovechamos esta moción para recordar a la corporación municipal:

Que la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, establece el marco general para la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, incluyendo la policía local, en materia de seguridad ciudadana, lo cual también abarca la lucha contra la inmigración ilegal.

Que la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000), regula los derechos y deberes de los extranjeros en España, así como las medidas para regular su entrada y estancia en el país. Establece la necesidad de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y otras autoridades competentes para hacer cumplir esta legislación.

Que la Ley Orgánica 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, establece las bases del régimen local en España, incluyendo las competencias y funciones de los municipios y sus cuerpos de policía local, que pueden colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la protección de la seguridad ciudadana.

Asimismo, dicha ley establece, en su artículo 17.2, que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno lo siguiente:

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento al artículo 17.2 de la Ley de Bases del Régimen Local para mantener actualizado el padrón municipal de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.
2. Que, para dar cumplimiento al punto 1, la policía local realice inspecciones periódicas en colaboración con las autoridades municipales competentes para verificar la veracidad de la información proporcionada en los registros de empadronamiento. Se llevarán a cabo inspecciones periódicas y visitas domiciliarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada en los registros de empadronamiento y detectar posibles casos de inmigración ilegal.
3. Que la policía local trabaje en colaboración con otras instituciones y organizaciones, como los servicios sociales y organismos de inmigración, para compartir información relevante y coordinar esfuerzos en la detección y prevención de empadronamientos ilegales.
4. Que se establecerán canales de denuncia anónima para que los ciudadanos puedan informar sobre posibles casos de empadronamiento ilegal. La policía local dará seguimiento a estas denuncias y tomará las medidas necesarias en cada caso.
5. Que, en caso de confirmarse un empadronamiento ilegal, la policía local actúe de acuerdo con la legislación vigente, tomando las medidas necesarias para corregir la situación y sancionar a los responsables, conforme a la ley.
6. Que la policía local realice controles de identidad y verifique la documentación de las personas para confirmar su estatus migratorio. Esto se llevará a cabo dentro de los límites

establecidos por la legislación vigente y respetando los derechos fundamentales de las personas.

7. Que la policía local colabore con otros organismos, como la Policía Nacional, la Guardia Civil y los servicios de inmigración, compartiendo información relevante y coordinando esfuerzos para prevenir y combatir la inmigración ilegal.

8. Instar al Ayuntamiento a solicitar a la Administración Autonómica la suspensión inmediata de cualquier tipo de ayuda social, en particular la renta social básica u otras similares, para aquellas personas que hayan ingresado ilegalmente o se encuentren en el territorio nacional después de perder su estatus de residencia legal.

SAN ANTONIO DE PORTMANY 21 de Mayo 2024

Esther Fernández Van Sloun

Concejal del Grupo Municipal VOX